



CÓDIGO DEL CONCURSO: 170524/ASO/100	
RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA: 17 de mayo de 2024	BOUC: 19
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Tecnología de Alimentos	
DEPARTAMENTO: Farmacia Galénica y Tecnología Alimentaria	
FACULTAD: Veterinaria	
NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS: Tecnología Alimentaria. Procesos de Conservación y Transformación de los Alimentos	
PERFIL PROFESIONAL: Especialista de desarrollo de productos lácteos y cárnicos. Valoración de subproductos de la industria agroalimentaria. Análisis físico-químico, microbiológico y sensorial de productos lácteos y cárnicos.	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base **VII.** de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
MIGUEL CASADO, EUGENIO JOSÉ	11,88



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Años de experiencia profesional
2.-	Patentes y desarrollo de productos/procesos
3.-	Actividades o trabajos de asesoría y participación en comités de experto/a
4.-	Años de experiencia docente
5.-	Dirección de tesis doctorales
6.-	Dirección de TFM, TFGs y tutela de prácticas externas
7.-	Impartición de cursos, seminarios y conferencias
8.-	Publicaciones, capítulos de libros y comunicaciones a congresos
9.-	Participación en proyectos de investigación de carácter competitivo
10.-	Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Máster) y doctorados

4º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: BELÉN ORGAZ MARTÍN

SECRETARIO: JOAQUÍN NAVARRO DEL HIERRO

VOCAL: XAVIER FERNÁNDEZ HOSPITAL

VOCAL: MARÍA BEATRIZ HERRANZ HERNÁNDEZ

VOCAL: RAQUEL VELASCO DE DIEGO

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, a fecha de la firma digital



EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado:	Firmado:

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 24/7/24

Firmado: Laura Andrade Moreno